

caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita.

Denominación: Viajes Bailén Turismo, S.L.

Código identificativo: AN-231131-2.

Domicilio social: C/ Parada, 17 bajo de Bailén en Jaén (23710).

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Ayala Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de Torremar Travel.

Resolución de 20 de noviembre de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes.

Denominación: Ayala Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Torremar Travel».

Código identificativo: AN-291694-2.

Sede social: C/ Antonio Machado, Edif. Galicia L1, 29740, Torre del Mar (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden y deniegan subvenciones en materia de Servicios y Creación de Nuevos Productos Turísticos, solicitadas por entidades privadas.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad II, servicios y creación de nuevos productos turísticos, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitud

des de subvención presentadas por entidades privadas para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de beneficiarios y excluidos, estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de la citada Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- La Directora General, Montserrat Reyes Cilleza.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan

Denominación: Reservator Viajes, S.A., Unipersonal.

Código identificativo: AN-410627-2.

Domicilio social: C/ Tomás Ibarra, 15-bajo, Sevilla.

Denominación: Mantero Román Coria 2006, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Tahiti Viajes».

Código identificativo: AN-411163-2.

Domicilio social: C/ San Antonio, núm. 31, 41100, Coria del Río (Sevilla).

Denominación: Santiago-Antakira S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Antequera».

Código identificativo: AN-291005-2.

Domicilio social: Urb. San Ramón, Manzana B-1-1.º, Fuente de Piedra (Málaga).

Persona física: M.ª del Carmen P.T., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Vopor».

Código identificativo: AN-291076-2.

Domicilio social: Avda. del Mediterráneo, 206, bajo, 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Denominación: Africaventura & Tours, S.L.
Código identificativo: AN-291475-3.
Domicilio social: Avda. de Mijas, Urb. Olimar, núm. 55, 29649, Mijas Costa (Málaga).

Denominación: Resa Direct, S.L.
Código identificativo: AN-290803-2.
Domicilio social: C/ Palma de Mallorca núm. 17, Edif. Centro 2.ªA, Torremolinos (Málaga).

Denominación: Kapitell Reinsen, S.L., Unipersonal.
Código identificativo: AN-290570-2.
Domicilio social: C/ Vicente Aleixandre 1-1.º, 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Persona física: Ingrid Alexandra L.O., que actúa con la denominación comercial de «Viajes American Travel».
Código identificativo: AN-041485-2.
Domicilio establecimiento: C/ Río Grande, 1, 04008, Almería.

Persona física: Guillermo S., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Luna».
Código identificativo: AN-181517-2.
Domicilio Establecimiento: Avda. José de Mora, núm. 16, Baza (Granada).

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 630/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Martín Palomar recurso contencioso-administrativo núm. 630/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 8 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 635/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña María Berta Gutiérrez González recurso contencioso-administrativo núm. 635/08 contra la Resolución de 1 de agosto de 2007 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo los lis-

tados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2008, así como los de los excluidos, del profesorado interino de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de mayo de 2010 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 398/2008, promovido por don Gabino Carmona Colón y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 398/2008, interpuesto por don Gabino Carmona Colón contra la Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 23 de julio de 2008, por la que se resuelve estimar la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el C.D.P. «San Francisco de Sales» de Córdoba de su domicilio y se modifica la misma en su solicitud de admisión para 2.º ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2008/2009. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 398/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.